



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 230

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6179, modificada por Ordenanzas N° 6624 y N° 7204, y los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ordenanza N° 6179 modificada por la 7204 establece, entre los Títulos Honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante (HCD) el de INSTITUCIÓN DESTACADA a "aquellas que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo, académico, científico, técnico, educativo, comunitario, etc., se destaque en beneficio de la comunidad..." (Art. 3 bis, Ordenanza N° 6179).

Que, el terreno y edificio original del Colegio están ligados a la instalación de los Padres Jesuitas en la provincia hacia 1686, a quienes en 1689 el Cabildo de Corrientes hizo donación de una importante parcela para emplazamiento de un Colegio e Iglesia, comprendiendo la manzana ubicada entre las actuales calles Tucumán al Este, Fray José de la Quintana al Sur, San Luís al Oeste y al Norte el río Paraná, incluida la Ermita de San Sebastián, un pequeño Oratorio levantado en la punta San Sebastián, el extremo Norte de la calle Tucumán.

Que, en 1691 comenzó a funcionar el Colegio con trescientos alumnos a los cuales se enseñaban las primeras letras, gramática castellana, religión y moral. El Cabildo impulsaba que envíen a los niños a estudiar al Colegio e inclusive a indios y mulatos. El edificio original fue construido con paredes de barro crudo en adobe y sus techos primitivos de palma, hasta que se usaron tejas cocidas.

Que, las instalaciones del Colegio fueron utilizadas luego de la Independencia por el Estado Provincial, como asiento de la Gobernación y de la Aduana, y durante la Guerra de la Triple Alianza funcionó como hospital de campaña y arsenal. Organizada la Provincia, el 11 de junio de 1814 se instalaron, en esos edificios, la aduana y sus almacenes. En 1824, pasó a ser también Casa de Gobierno, y su edificación del lado Sur, depósito del parque (armamento) de la Provincia, con un retén permanente de guardia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..2//

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 230

Que, desde 1824, continua como Casa de Gobierno de la Provincia, hasta fines de la Administración del Doctor Manuel Derqui, en que se edificó el palacio de nuestros días, habilitado por el Gobernador Doctor Juan Ramón Vidal (1886-1889).

Que, desde 1862 los Gobiernos de las "Presidencias Organizadoras" pusieron en marcha un proceso de consolidación del Estado Argentino, desde una perspectiva moderna, buscando homogeneizar la cultura a través del aparato educativo. Así es como se desarrolló un plan para el establecimiento de Colegios Nacionales en todo el país para la formación de los cuadros de funcionarios del Estado.

Que, en éste marco, el Gobierno y la sociedad correntina aprovecharon la coyuntura histórica de la presidencia de Sarmiento para formalizar la creación de un Colegio Nacional en nuestra provincia como culminación de un anhelo de antigua data, ya que aquellos egresados de la Escuela Primaria que estaban en condiciones de seguir estudios superiores, debían ser enviados por sus familias a otras provincias que contaran con establecimientos afines.

Que, el Decreto de fundación Nro. 7422/69 del 7 de mayo de 1869 establecía junto la creación del Establecimiento su nombre: "Colegio Nacional de Corrientes". Esta denominación se mantuvo hasta el Decreto del Presidente Hipólito Yrigoyen del 5 de enero de 1920 que nos dio el nombre de Colegio Nacional "Gral. San Martín" con motivo de la celebración del cincuentenario de su fundación, atendiendo las consideraciones aducidas por el Centro Correntino "General San Martín" y por la Inspección General de Enseñanza, significando que ningún nombre pudiera darse con tan honrosa justicia y gratitud como el del Prócer Argentino Libertador Don José de San Martín.

Que, en 1873 el Rector Santiago FitzSimon comenzó a realizar observaciones meteorológicas para la Oficina Meteorológica Nacional en el Colegio Nacional de Corrientes utilizando instrumental que le fuera suministrado por el Observatorio Nacional Astronómico. Hasta ese momento, toda la información climática con que se contaba, provenía de observaciones dispersas e inconexas de individuos que por actividades económicas o mera afición, registraban la lectura de unos pocos instrumentos diseminados por el vasto territorio del país.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..3//

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 230

Que, muchas Instituciones primarias y secundarias que empezaron a funcionar después de la fundación del Colegio Nacional fueron establecidas como anexos del mismo, dependiendo del Rector que ejercía en cada momento, entre las numerosas instituciones se encuentran: Escuela Normal "Regional" de Maestros (1869); Escuela Normal de Esquina en 1888; Colegio Secundario Popular de Bella Vista 1941/46; Instituto de Estudios Secundarios de Formosa 1945; Instituto Superior de Comercio de Resistencia (Chaco) 1945; Escuela de Comercio de Corrientes 1947; Colegio Salesiano Pío XI 1953/60; Instituto "Sargento Cabral" de Saladas 1954/61. La Escuela Normal de Esquina, llamada en ese entonces Escuela Experimental, fue puesta bajo la dirección de Miss Cora Hill, una norteamericana de las que aceptaron el desafío de Domingo Faustino Sarmiento.

Que, actualmente cuentan con 1200 estudiantes, bajo el rectorado del Profesor Fabian Hamm.

Que, posee un gran rendimiento académico de los alumnos y su participación en todas las instancias de Olimpiadas, Ferias y muestras y reiniciando un programado intercambio, a la espera de dos jóvenes de Alemania e Italia para 5° año y pasantías de los nuestros en la UNNE, (Abogacía, Medicina y FaCENA).

Que, en el año 2019 fue declarado Monumento Histórico Nacional, en el marco de un proceso de revalorización del edificio con grandes obras de mantenimientos y conservación del Patrimonio Histórico.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

..4/

Corrientes, 22 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN Nº 230

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Institución Destacada al Colegio General San Martin

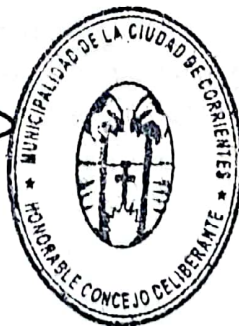
ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorifico de Institución Destacada de la Ciudad, al Colegio General San Martin en sus 155 Aniversario, por su gran trabajo educativo en la Ciudad de Corrientes.


ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RASHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes